Al contestar refiérase
al oficio Nro. **17746**

23 de octubre, 2024
DFOE-CIU-0430

Señor
Juan Ariel Madrigal Porras
Gerente General
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO (INCOP)

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N.°02-2024 del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP).

La Contraloría General recibió el oficio N.° CR-INCOP-GG-1227-2024 (21060) del 30 de setiembre de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 02-2024 del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), dicho documento disminuye recursos en la partida de Transferencias de Capital, así como en su fuente de financiamiento (superávit específico) por -₡339,98 millones; lo anterior obedece a que algunos proyectos[1] han presentado problemas o retrasos en su ejecución.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

[1] Proyecto Comandancia de San Lucas, Construcción Embarcadero Bahía Drake y Contratación de servicios Profesionales para estudios básicos y ambientales (Pavones y Zancudo).

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.° 4452 celebrada el 27 de setiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (NTPP).[2]

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

a) Los recursos estimados en la cuenta de Financiamiento por la suma de -₡339,98 millones, esto en virtud de que algunos proyectos financiados con superávit específico han presentado problemas o atrasos.

[2] Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

b) La disminución de recursos en la partida de Transferencias de Capital por la suma de -₡339,98 millones, debido a que proyectos como Construcción Embarcadero Bahía Drake, Comandancia de San Lucas y Contratación de servicios Profesionales para estudios básicos y ambientales (Pavones y Zancudo) han presentado dificultades para su ejecución.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.° 2 para el año 2024 por la suma de -₡339,98 millones.

Atentamente,

Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área

Yuliana Quirós Acuña
Fiscalizadora

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

/AMC/mrp

Ce: Sr. Christian Rojas Rivera, Jefe de Presupuesto, INCOP.
Sra. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, MH.

G: 2024004149

Ni: 22157, 21503, 21533, 22060.